

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 127**

CASTRO, 27 de Septiembre del 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 28.08.2018.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: GCTEL LIMITADA
R.U.T.	: 76.771.329-0
ROL	: 2 - 6257
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SERVICIO TELECOMUNICACIONES Y CERRAJERIA AUTOMOTRIZ
DOMICILIO COMERCIAL	: SAN MARTIN N° 783
DOMICILIO PARTICULAR	: PATRICIO LYNCH N° 2141

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES